

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Octubre veintiuno de dos mil veintidós.

REF: EXPROPIACION No. 1100131030272021-00057-00

Surtido como se encuentra el emplazamiento a los demandados MARINA GRANADOS DE PLATA, NELCI YANETH PICÓN SANCHEZ, AMANDA AGUILLÓN SANTOS y BARBARA HERRERA REMOLINA, se les designa como curador Ad-Litem al profesional del derecho Dra. ADRIANA SOLORIZANO AMADOR con T.P. No. 266002 mail: adrianasol02@yahoo.com Comuníquesele la designación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ab9e6277a1c1676dd16878fb565748c82632256ec2c09e266122f5e9d43c8c**

Documento generado en 21/10/2022 07:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>